

APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) JAVIERA CRUZAT VERDEJO.

INDEPENDENCIA, 23 OCT 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1589 /2018

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El memorándum N° 43 de 28 de septiembre de 2018 del Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis; el memorándum N° 544 de 27 de septiembre de 2018 del Director Dimap; la Providencia N° 2660 de Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2018; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1253 de 8 de octubre de 2018; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don(ña) JAVIERA CRUZAT VERDEJO, con fecha 17 de octubre de 2018.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018 que modifica Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y que fija su texto refundido, el que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don(ña) JAVIERA CRUZAT VERDEJO, Técnico de nivel superior en Veterinaria, Cédula Nacional de Identidad N° suscrito con fecha 17 de octubre de 2018, el que regirá entre los días 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2018, o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de diciembre de 2018.

2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$ 451.000.- (cuatrocientos cincuenta y un mil pesos), cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- LA LABOR a desarrollar por don(ña) JAVIERA CRUZAT VERDEJO, será la siguiente: "Ayudante de equipo de cirugías para el Programa Nacional Tenencia Responsable (PTRAC)" dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Paisajismo.

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem 215-21-04-004-002 "Honorarios de Servicios Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA CONTADOR AUDITOR

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

IRG/irg

TRANSCRITO A: Siaper Contraloría - Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Administrador Municipal - Administración y Finanzas - Contabilidad - Dimap - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes.